AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
|---|---|---|
| 55 | 15 | 2276 |

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
## TIPO DE POLIZA : R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

| FECHA SOLICITUD DÍA | MES | AÑO | CERTIFICADO DE | N° CERTIFICADO | N° AGRUPADOR | SUCURSAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 12 | 2023 | EXPEDICION | 0 | | FRANQUICIA BTA ORIENTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| ASEGURADO | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000-0 |
| DIRECCIÓN | *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL | TELÉFONO | 0 |

| MONEDA | | PUNTO DE VENTA | FECHA CORTE NOVEDADES | FECHA MAXIMA DE PAGO DÍA | MES | AÑO | VIGENCIA DESDE DÍA | MES | AÑO | A LAS | HASTA DÍA | MES | AÑO | A LAS | NÚMERO DE DÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pesos | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO CAMBIO | 1.00 | | FECHA LIMITE DE PAGO | 27 | 1 | 2024 | 20 | 12 | 2023 | 00:00 | 20 | 12 | 2024 | 00:00 | 366 |

## DETALLE DE COBERTURAS

```
ASEGURADO             : LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.   NIT 900.356.860-0.
Dirección del Riesgo 1 : BOGOTA, BOGOTA.
Ramo                  : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo               : R.C.E. GENERAL
Objeto del Seguro     : OBJETO - GENERAL

AMPAROS CONTRATADOS                                        VALOR ASEGURADO       LIMITE POR EVENTO

R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS                          464,000,000.00                  0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL                               464,000,000.00                  0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA
RECLAMACION
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS                          232,000,000.00                  0.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA

SubRamo               : R.C.E. EXTRACONTRACTUAL
Objeto del Seguro     : OBJETO - GENERAL

AMPAROS CONTRATADOS                                        VALOR ASEGURADO       LIMITE POR EVENTO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES                               464,000,000.00
      Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MÍNIMO 5.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE TODA Y CADA PERDIDA
```

FACTURA A NOMBRE DE: 900356860

FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN:

| | |
|---|---|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | $ **********464,000,000.00 |
| PRIMA | $********1,023,597.00 |
| GASTOS | $**********0.00 |
| IVA-RÉGIMEN COMÚN | $**********194,483.43 |
| AJUSTE AL PESO | $**********-0.43 |
| TOTAL A PAGAR EN PESOS | $********1,218,080.00 |

**EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

| CÓDIGO | COMPAÑÍA | % PARTICIPACION | PRIMA |
|---|---|---|---|

INTERMEDIARIOS

| CODIGO | TIPO | NOMBRE | % PARTICIPACION |
|---|---|---|---|
| 57529 | Agencia | AGENCIA DE SEGUROS GUIBBON | 100.00 |

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

B6B7E5550D124AA

P_XXXXXX

USUARIO ABLANCOC

-ORIGINAL – CLIENTE-

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.2276

| CERTIFICADO DE: EXPEDICION | | HOJA ANEXA No. 1 | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| ASEGURADO | LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT | 900.356.860-0 |
| DIRECCIÓN | CL 97 NO. 70 C - 95 TO 3 OF 302, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 2132419 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS | NIT | 000.000.000-0 |
| DIRECCIÓN | *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL | TELÉFONO | 0 |

| AMPAROS CONTRATADOS | VALOR ASEGURADO | LIMITE POR EVENTO |
|---|---|---|
| GASTOS MEDICOS POR EVENTO | 46,400,000.00 | |

BENEFICIARIOS

| Nombre | Documento |
|---|---|
| TERCEROS AFECTADOS | NIT 000.000.000-0 |

---

*CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS 100% DEL AMPARO DE PLO EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATISTAS /SUBCONTRATISTAS
*RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 100% DEL AMPARO DE PLO POREVENTO/VIGENCIA
*DAÑO MORAL / PERJUICIO FISIOLÓGICO 100% VIGENCIA
*RC VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (EN EXCESO DE RC AUTOS) EN CASO DE NO POSEER POLIZA U OTRA COBERTURA, OPERARA EN EXCESO DE 50/50/100 (COP $50.00.000 DAÑOS MATERIALES/COP $50.000.000 LESIONES A 1 PERSONA/ COP$100.000.000 LESIONES A 2 O MAS PERSONAS)25% DEL PLO POR EVENTO, 50% DEL PLO POR VIGENCIA

DEDUCIBLE PARA TODAS LAS COBERTURAS 10% TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV

OBJETO DE LA POLIZA
---
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 138-00-A-COFAC-DIFRA -2023 REFERENTE A LA CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ.

* POLIZA CORRELATIVA: CUMPLIMIENTO NO. 2284
* ENTIDAD CONTRATANTE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
* ASEGURADO ADICIONAL: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y/O LAM CONSTRUCCIONES SAS

*ASEGURADO: (LAM CONSTRUCCIONES SAS ) SE TENDRA A (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR (LAM CONSTRUCCIONES SAS). EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA).

*BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A (LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE:
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN AL TERCERO INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VÍCTIMA, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN HECHO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, QUE SE ENCUENTRE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA

*COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES:
SE CUBRE EL DAÑO MORAL, FISIOLÓGICO O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN RESULTANTE DE UN DAÑO PERSONAL FÍSICO QUE SE CAUSE AL TERCERO DAMNIFICADO, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA .

*LA PRESENTE POLIZA OPERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO.

*LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO ´LIMITE POR EVENTO´ Y ´LIMITE POR VIGENCIA´ PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE AXA COLPATRIA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONAL

CONDICIONES GENERALES 02/05/2023-1306-P-06-RCEGEN/MAYO/2023-D00I 02/05/2023-1306-NT-P-06-RCEGEN/MAYO/2023

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
|---|---|---|
| 55 | 15 | 2276 |

# CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

## ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : $**1,218,080.43
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : $**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

| FECHA DE PAGO | VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO |
|---|---|
| 27/01/2024 | $**********1,218,080.43 |

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE ( 30 ) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

**EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.**

SE FIRMA EN BOGOTA D.C EN DICIEMBRE 28 DE 2023

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO

LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 830.129.XXX-X